

Fitch Ratings ve positiva la iniciativa sobre créditos de nómina; fortalecerá el sector, dice

La agencia calificadora destacó que los créditos de nómina se han convertido en un producto relevante para las instituciones financieras del país en los últimos años.

La agencia calificadora [Fitch Ratings](#) consideró que la aprobación reciente por parte del Senado de una propuesta para modificar varias leyes relacionadas con los créditos de nómina, es un paso positivo hacia transacciones más transparentes y un marco regulatorio definido para el segmento.

En un análisis, la calificadora señaló que los créditos de nómina se han convertido en un producto relevante para las instituciones financieras no bancarias y también para los bancos del país durante los últimos años.

La agencia agregó que los cambios propuestos podrían tener un impacto moderado en el crecimiento de los créditos de nómina en el mediano y largo plazo. Al mismo tiempo, el que exista una certeza mayor en torno al proceso de cobranza podría mejorar la calidad de activos, la liquidez y la rentabilidad de los créditos de nómina.

“El proyecto de ley propuesto aumenta la transparencia entre todos los participantes del mercado y la protección de los derechos de los deudores. Entre los factores que se incorporaron, el proyecto de ley introduce una definición clara de ingresos como fuente principal de pago para este tipo de créditos. La reforma también incluye un "factor de resguardo" para definir una capacidad máxima de reembolso que se diferencia por rango salarial y limita el endeudamiento”, explicó.

También busca aclarar el tipo de instituciones financieras que pueden otorgar dicho tipo de crédito para reducir la informalidad dentro del segmento.

Al cierre de 2020, los créditos de nómina, incluyendo tanto a bancos como a los miembros de la Asociación Mexicana de Empresas de Nómina, representaron 6 por ciento de la cartera total de los bancos.

“La reforma tiene como objetivo fortalecer los créditos de nómina al designar específicamente el producto dentro de la ley y proporcionar pautas que aumenten la seguridad jurídica, reduzcan la competencia desleal y fortalezcan los acuerdos entre acreditados y empleadores”, dijo.

Fitch señaló que la iniciativa está en las primeras etapas de aprobación y aún puede cambiar a medida que avanza. El siguiente paso incluye una discusión en la Cámara Baja del congreso entre otros procesos legales.

Si se aprueba, esta iniciativa podría reducir los riesgos de cobranza y liquidez que a veces se presentan en los acuerdos entre las IFNB y las agencias no federales (dependencias estatales o municipales).

Además los empleadores tendrán un plazo específico para realizar los pagos para evitar retrasos en los desembolsos y responsabilidad legal explícita en caso de que los pagos no se ejecuten. Una vez que las sanciones y los procedimientos sean ejecutables, las IFNB que colaboran exclusivamente con entidades federales podrían expandir gradualmente sus negocios a estados y municipios.

Si bien la reforma no incluye ningún límite de tasas de interés, Fitch cree que esta posibilidad no se puede descartar hasta la publicación final del documento, ya que recientemente se han discutido otras iniciativas legislativas sobre topes en las tasas de interés en el país.